

Una sociedad instituída por Cristo, que llamamos Iglesia, des- tinada a imprimir en todas las cosas el signo de la santidad, es to es, de su relación con el Santo de los santos, con Dios, nece- sariamente esa sociedad debe ser por esencia sacerdotal.

El sacerdocio (del latín: sacer = sagrado; dos = don, modo de ser) es una cualidad espiritual inherente (que se adhiere) a la criatura inteligente y corporea, para conseguir que sus actos se an capaces de dedicar los seres y las cosas a la divinidad.

Ya hemos dicho que es una cualidad, por cuanto no es algo que pertenezca a su propio ser, sino que le es añadido, pero no sola- mente como sobrepuesto como un vestido, sino de tal modo asumido por él, que viene a formar en adelante un todo con él.

Es espiritual en cuanto que ni es material, ni depende de cir- cunstancias materiales su posesión y su ejercicio, ni se obtiene por vía de la materia, sino que todo en él pertenece al campo de la vida espiritual. Por tanto está dentro del Misterio.

Por el mismo hecho de ser espiritual, pero realizable en el mundo, sólo puede ser concedido al hombre: las criaturas no inte- ligentes no están capacitadas para ello por cuanto es espiritual, y los ángeles, criaturas inteligentes, no pueden obtenerlo debido a que están fuera del campo del mundo, de lo que tiene cuerpo.

Y es el objeto del sacerdocio precisamente consagrar, dar sen- tido de propiedad divina, de apartado para la divinidad, a las criaturas del mundo, personas, animales y cosas, de manera que por medio de la acción sacerdotal del hombre, toda la naturaleza rinda honor y pleitesía a su Creador.

En una forma amplia podemos distinguir el sacerdocio en tres niveles:

* EL SACERDOCIO NATURAL: es el que heredamos de nuestros prime- ros padres, Adán y Eva, y al que por naturaleza todos los hom- bres estamos llamados a ejercer. Es la altísima dignidad en que Dios colocó al hombre desde el principio sobre todas las criatu- ras para dominarlas y de este modo encauzarlas a todas para que formaran un coro de alabanza a Dios. En este sentido, cuando el hombre se sirve de las criaturas, incluso para su alimentación y provecho, está ejerciendo su sacerdocio natural, siempre que en este aprovechamiento y utilización él tenga como meta final a su Creador.

* EL SACERDOCIO BAPTISMAL: es el derivado del Sacramento del Bau- tismo concedido al cristiano que es incorporado al Pueblo San- to de Dios, Pueblo de Reyes, Asamblea Santa, Pueblo Sacerdotal, como lo definió San Pedro: "Pero vosotros sois linaje elegi- do, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anun-

34/2
ciar las alabanzas de Aquél que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz, vosotros que en un tiempo no erais pueblo, y que ahora sois el Pueblo de Dios, de los que antes no se tuvo compasión, pero ahora son compadecidos." (1 Pe.2,9-10)

Alude aquí San Pedro a la profecía de Oseas (1,6-9) en que Yahveh, indignado por la infidelidad de Israel caído en la más profunda idolatría le llama con los duros epítetos de 'No-hay-compasión' y 'No-mi-pueblo'. Por eso el Príncipe de los Apóstoles denomina a los cristianos 'no erais pueblo', 'no se tuvo compasión' "pero ahora, dice, son compadecidos".

El Sacerdocio Bautismal, aunque tiene por objeto la espiritualización del mundo creado para darle sentido sagrado a lo que naturalmente es material, los animales y las cosas, en forma semejante al Sacerdocio Natural, dista de éste por cuanto añade a la actividad del hombre el hecho real de que éste ha sido consagrado él mismo por medio de un sacramento, el Bautismo, e incorporado al Cuerpo Místico de Cristo, con lo que la vida divina corre ya por su propio ser. Concretamente, si el objeto de consagración, el mundo universo, es el mismo en ambos casos, la consagración misma dista mucho del primero al segundo modo de ser realizada, por cuanto antes el hombre no era y después ya es instrumento divino de consagración por la presencia divina dentro de él por la inhabitación de la Santísima Trinidad.

* EL SACERDOCIO MINISTERIAL: obtenido por el cristiano debido a la recepción de un Sacramento más: el ORDEN. Este Sacramento efectúa en el hombre una nueva formación: le habilita para consagrarse al servicio del Pueblo de Dios. Es decir, le permite dedicarse a este servicio dentro de un compromiso voluntario y total de santo ministerio (recordar: ministerio = servicio).

EL CONCILIO VATICANO II NOS HABLA SOBRE EL SACERDOCIO.

En la disertación que hace el Vaticano II sobre el Pueblo de Dios, principia (L.G. 10) por recordarnos aquello del Apocalipsis (1-6): "Jesucristo, el Testigo fiel, el Primogénito de entre los muertos, el Príncipe de los reyes de la tierra... nos ama. nos ha lavado con su sangre nuestros pecados y ha hecho de nosotros un Reino de Sacerdotes para su Dios y Padre..." y con base en este pasaje continúa el Concilio: "Los bautizados, en efecto, son consagrados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo como casa espiritual y sacerdocio santo, para que, por medio de toda obra del hombre cristiano, ofrezcan sacrificios espirituales y anuncien el poder de Aquél que los llamó de las tinieblas a su admirable luz (1Pe.2,4-10)."

Ahora nos habla el Concilio de cómo, en primer término, es a nosotros mismos a quienes debemos convertir en ofrenda: "Por ello todos los discípulos de Cristo, perseverando en la oración y ala

bando juntos a Dios, ofrézcanse a sí mismos como hostia viva, santa y grata a Dios y den testimonio por doquiera de Cristo, y a quienes lo pidan, den también razón de la esperanza de la vida eterna que hay en ellos."

Y en apoyo de esta doctrina acude a San Pablo: (Rom.12,1) "Os exhorto, pues, hermanos, por la misericordia de Dios, a que ofrezcáis vuestros cuerpos como una víctima viva, santa, agradable a Dios: tal será vuestro culto espiritual."

Terminando con aquello de San Pedro: "...dad culto al Señor, Cristo, en vuestros corazones, siempre dispuestos a dar respuesta a todo el que os pida razón de vuestra esperanza."(1 Pe.3,15)

EL SACERDOCIO BAPTISMAL Y EL SACERDOCIO MINISTERIAL NO SON UNO, SINO DIFERENTES SACERDOCIOS:

Nos instruye en seguida el Concilio: "El sacerdocio común de los fieles (baptismal) y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo de grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo." Nótese que el Vaticano II hace la aclaración de que la diferencia de estos sacerdocios no es únicamente "cuestión de grado", como pudiera ser en el ejército u otra corporación cualquiera, en que simplemente de oficial de menor grado se pasa a mayor graduación: no, quien por el Bautismo ya tiene el primer sacerdocio, requiere de un nuevo Sacramento, el del Orden, para convertirse en sacerdote ministerial, y quien no reciba este último Sacramento, permanecerá por siempre con el sacerdocio baptismal.

Para mayor claridad el Concilio enseña en seguida en qué consisten el uno y el otro sacerdocios: "El sacerdocio ministerial, por la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el pueblo sacerdotal, confecciona el sacrificio eucarístico en la Persona de Cristo y lo ofrece en nombre de todo el pueblo a Dios. Los fieles, en cambio, en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la Eucaristía y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, mediante el testimonio de una vida santa, en la abnegación y caridad operante."

Más adelante (L.G. 62), El Vaticano II insiste en la participación que los diversos miembros del Pueblo de Dios tienen en el sacerdocio de Cristo: "Jamás podrá compararse criatura alguna con el Verbo Encarnado y Redentor; pero así como el sacerdocio de Cristo es participado tanto por los ministros sagrados cuanto por el pueblo fiel de formas diversas, y como la bondad de Dios se difunde de distintas maneras sobre las criaturas, así también la mediación única del Redentor no excluye, sino que suscita en las criaturas diversas clases de cooperación, participada de la única fuente (Cristo)."

DE LOS MINISTERIOS SAGRADOS.

Un aspecto distinto del servicio a la comunidad eclesial, aparentemente nuevo, en realidad tan antiguo como la Iglesia misma, ya que desde los primeros días de su historia lo menciona el Nuevo Testamento, son los "Ministerios Sagrados".

Consisten éstos en la dedicación plena de algunos laicos, con carismas y vocación particulares, al desempeño de quehaceres que los acercan de manera especial a colaborar con la Jerarquía sin que ellos mismos pierdan su carácter de laicos.

Vamos a dejar que a este respecto nos instruya el Papa Juan Pablo II, quien en su homilía desde la Catedral de Oaxaca, y con motivo de haber conferido estos cargos a algunos cristianos, nos dejó plena instrucción:

* La Jerarquía llama a algunos seglares a colaborar con los propios pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para su mayor crecimiento y vitalidad (Evangelii Nuntiandi, 73)."

* Estos ministerios no transforman al laico en clérigo, sino que permanecen en el laicado como antes.

* Aunque laicos, cooperan como suplentes o ayudantes con los ministros sagrados; ante todo son colaboradores de Dios que se vale de ellos para salvar a todos los hombres.

* Por su compromiso deliberado con el designio salvífico de Dios, han de convertirse en ejemplo de la participación que todos tenemos en la tarea de salvación de la humanidad toda.

El Papa Paulo VI en su Evangelii Nuntiandi los llama "Ministerios Diversificados" y los define como producto de gracias y carismas a propósito, aptos para asegurar los servicios de la Iglesia, la cual, por medio de ellos se ayuda a consolidarse, crecer y extenderse en el mundo.

Estos ministerios sagrados o diversificados habrán de permanecer bajo la autoridad pastoral del Obispo, responsable y artífice único de la Pastoral en la Iglesia Local.

Las labores específicas que estos ministros laicos pueden llevar a cabo son: catequistas, animadores de la oración y el canto, consagrados al servicio de la Palabra, asistentes a necesitados, jefes, líderes o dirigentes de pequeñas comunidades, responsable de Movimientos Apostólicos, responsable de otras responsabilidades, encargados de plantar, hacer vivir y crecer estas comunidades, lo que permitirá a la Iglesia irradiarse en su derredor, así como hacia los que aún se hallan lejos de ella.

En suma, los ministros de ministerios sagrados o diversificados son los Agentes de la Evangelización.

DE LOS DIACONOS PERMANENTES.

El Diaconado (del griego "diakonos" = asistente) es el ministerio dentro del Sacramento del Orden que concede el poder de a-



Cuando Cristo le prometió a sus discípulos: *"Venid conmigo, y os haré pescadores de hombres."* (Mt 4, 19) no sospechaban ellos que por cumplir con esta vocación habrían de llevar la Buena Nueva del Evangelio hasta el fin del mundo, como San Pablo que aquí habla a los de Atenas.



nunciar la Palabra, bautizar, asistir al sacerdote en el altar y llevar y distribuir la Eucaristía, y administrar los auxilios materiales de la Iglesia. Es una institución de los Apóstoles según se narra en los Hechos de los Apóstoles, 6, 1-6.

Este mismo Diaconado hoy ha sido puesto en práctica por la Iglesia consagrando a cristianos que de manera permanente quieren prestar su servicio consagrándose a ello para siempre en el Diaconado. Dentro del Sacramento del Orden, el Diaconado es el grado inferior.

DEL ORDEN DEL PRESBITERADO.

El presbítero (del latín "présbiter" = anciano) hace alusión a la costumbre antigua por la cual los ancianos dirigían las comunidades y les imprimían las directivas o normas de conducta. El presbítero en la Iglesia, comunmente le decimos "sacerdote", ocupa el grado intermedio en el Sacramento del Orden, teniendo sobre el diácono la potestad de perdonar los pecados, celebrar la Eucaristía y administrar los demás sacramentos. El presbiterado, conocido comunmente como "sacerdocio", es el ministerio que desempeñan los miembros de la Jerarquía más en contacto con el Pueblo de Dios en la Pastoral: párrocos, vicarios y capellanes.

Por la palabra "presbiterio" se conoce al colegio de conjunto de todos los sacerdotes que, bajo la dirección del obispo administran la diócesis.

DEL ORDEN DEL EPISCOPADO.

El Obispo (del griego "episkopos"= vigilante) es el sacerdote pleno, con potestad total, que gobierna una Iglesia local o particular en comunión con el Papa. El obispo en la diócesis ocupa el centro de la Iglesia Local, con autoridad máxima en materia de magisterio, santificación y gobierno. Sucesor de los Apóstoles y por tanto con autoridad apostólica, el obispo tiene la responsabilidad de la Pastoral de la Diócesis.

EL SACRAMENTO DEL ORDEN.

El Sacramento del Orden, o de la Sagrada Ordenación, es el Sacramento instituido por Jesucristo para constituir en la Iglesia a los ministros necesarios para su servicio comunitario: obispos, presbíteros y diáconos, cada cual con su potestad y gracia, por lo que se les denomina "grados" en el Sacramento del Orden.

Estos grados no son iguales entre sí, sino que existe diferencia de potestad y gracia en forma gradual, lo que constituye la "jerarquía sagrada" del Sacramento del Orden.

Este sacramento fué instituido por Cristo cuando dió a los Apóstoles, y a sus sucesores en el sacerdocio, la potestad de ofrecer el Sacrificio Eucarístico y de perdonar los pecados para



“Señor, tú sabes todo; tú sabes que te quiero.” — “Apacienta mis ovejas.” (Jn 21, 17). “A ti te daré las llaves del Reino de los Cielos...” (Mt 16, 19). Sólo el amor efectivo puede sostener y recompensar al apóstol.



servicio de la comunidad de la Iglesia. (Mat.18,18; Lc.22,19, Jn.20,23, 1 Cor.11,23-25).

34/8

La dignidad que imprime el Sacramento del Orden es máxima, en cuanto hace del cristiano así consagrado otro Cristo, ministro y dispensador de los misterios de Dios, mediador entre Dios y los hombres, con poder incluso sobre el Cuerpo de Cristo en lo real y en lo místico.

La materia del Sacramento es la imposición de las manos acompañada simbólicamente con la entrega de determinados objetos del culto.

La forma del Sacramento es constituida por las palabras que el ministro pronuncia mientras impone las manos y entrega los objetos del culto.

Existe una correspondencia de derechos y obligaciones de parte del ordenado y de parte del Pueblo de Dios: el primero deberá dedicarse al servicio del segundo en materia de magisterio, santificación y gobierno; el Pueblo en cambio, deberá prestar obediencia, honor y reverencia para con el ministro de Dios que le sirve, ayudarle en su ministerio, rezar por él, y pedir al Señor que proporcione a su Iglesia dignos y santos sacerdotes.

El ministro del Sacramento del Orden es el obispo.

Para proveer ministros al Pueblo de Dios debe mirarse a la familia como almacigo de vocaciones sacerdotales, por lo que precisamente a los padres de familia compete la obligación de promover en sus hijos esta vocación, acompañando sus oraciones a fin de que Dios se digne elegir de entre ellos a sus ministros.

RESUMIENDO:

El Pueblo de Dios necesita buenos y santos ministros para su servicio, gobierno y santificación.
Quienes sirven al Pueblo de Dios son: dentro del Sacramento del Orden, el obispo, el presbítero y el diácono; el diácono permanentemente que nuevamente ha sido instalado; fuera del Sacramento del Orden, muy útiles, los ministros sagrados o diversificados. Todos ellos han de salir de entre los hijos de las familias cristianas, por lo que los padres han de cultivar las vocaciones.

REFLEXIONES PERSONALES:

¿Has mirado con la debida importancia la necesidad de sacerdotes?
Como padre de familia ¿te has afanado en sembrar y cultivar entre tus hijos las vocaciones sacerdotales?
Como hijo de familia ¿te has examinado para indagar si el Señor te está llamando al sacerdocio o a algún ministerio?
Como miembro del Pueblo de Dios ¿rezas para pedir santas vocaciones, la santificación de los que se preparan, la perseverancia y santificación de los que te sirven?